



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - JUEVESONG 11 DE JUNIO

VISTO:

La solicitud presentada por el responsable del Área Audiovisual de la Facultad de Lenguas, mediante la cual se requiere la contratación de un seguro de accidentes personales para los cuatro (4) artistas que participaron del ciclo cultural JueveSong “Los Bichunos & Lucre Ortiz”, realizado el día 11 de junio del corriente año a las 20:30 horas en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde afrontar dichos gastos con Recursos Propios;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y las reglamentaciones vigentes

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Póliza N° **851455**, con vigencia desde el 11 de junio a las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del mismo día del corriente año, emitida por la firma “**COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**”, CUIT N° **30-71249764-1**, en concepto de contratación de un seguro de accidentes personales destinado a los cuatro (4) artistas que participaron del ciclo cultural JueveSong “Los Bichunos & Lucre Ortiz”, realizado el día 11 de junio del corriente año en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, por un monto total de **pesos cinco mil ciento cinco con 21/100 (\$5.105,21)**.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

